



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 089-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 31 de diciembre del 2019

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes Nº 30-2019, de fecha 31 de diciembre del 2019, del tratamiento del punto de Agenda: "Elección del Consejero Delegado para el Periodo Fiscal 2020";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 29053 en el artículo 13°, señala que anualmente los consejeros regionales eligen entre ellos a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones de Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos; no hay reelección del Consejo Delegado;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional Nº 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 15 de diciembre del 2015, en su artículo 11°, establece que anualmente los Consejeros Regionales eligen entre ellos a un Consejero Delegado quien convoca y preside las sesiones del Consejo Regional, el que es elegido por la mayoría simple de miembros del Consejo Regional. Y en su artículo 7°, numeral 2., señala que los Consejeros Regionales anualmente eligen de entre sus miembros al Consejero Delegado y Consejero Delegado Alterno del Consejo Regional quienes ejercen sus atribuciones de conformidad con la Ley y el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Extraordinaria de la fecha en el tratamiento del punto de Agenda: "Elección del Consejero Delegado para el Periodo Fiscal 2020", el Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinez Alarcón propuso al Consejero Regional Georgge Guvver Díaz Cruz para que ocupe el cargo de Consejero Delegado para el periodo anual 2020; por su parte el Consejero Regional Alexis Santamaría Pupuche propuso al Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate, para que ocupe dicho cargo en el mismo periodo anual;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 089-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, luego de un democrático debate en la Sesión Extraordinaria de la fecha, se hizo la votación correspondiente, de la cual el resultado fue el siguiente: por la propuesta para que el Consejero Regional Georgge Guvver Díaz Cruz ocupe el cargo de Consejero Delegado durante el Periodo Anual 2020, los Consejeros Regionales Antonio Manuel Espinoza Soriano, Georgge Guvver Díaz Cruz, Ruddy Fiestas Girón y Daniel Edgar Sanjinez Alarcón, votaron a favor, por ende cuatro (04) Consejeros Regional estuvieron de acuerdo. Y por la propuesta para que el Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate ocupe el cargo de Consejero Delegado durante el Periodo Anual 2020, los Consejeros Regionales Alexis Santamaría Pupuche, José Albino Ortiz Zarate y Freddy Adalberto Boulanger Cornejo, votaron a favor, por ende, tres (03) Consejeros Regional estuvieron de acuerdo;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley 27867, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ELEGIR al Consejero Regional Georgge Guvver Díaz Cruz como Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, durante el Periodo Anual 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.